



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Liétor
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/09/2021



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención



Unión Europea



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
s/n 14 - 45071 TOLEDO



SELECCIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Vista la convocatoria publicada en el DOCM número 93 de 17 de mayo 2021 de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de la COVID – 19, a la cual ha concurrido el Ayuntamiento de Liétor, el Alcalde acuerda convocar proceso selectivo para la selección y provisión de **2 plazas** con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera: Objeto de la Convocatoria y funciones a desarrollar.

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 2 trabajadores en el siguiente proyecto:

Adecuación y reposición de pavimentos en vías públicas, cuya inclusión en el Plan por el Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Liétor, de acuerdo con la Orden 64/2.021, de 11 de mayo (DOCM nº 93 de 17 de mayo de 2021, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de la COVID – 19

Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Los contratos ofertados son:

2 Oficiales de 2º de la Construcción.

Segunda: Tipo y Duración de los Contratos, características de los contratos y retribuciones.

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de 180 días cada contrato, y a jornada completa; obra o servicio determinado, 37,5 horas semanales. 1.108,33 € trabajador/mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias

Tercera: Requisitos de los aspirantes.

A.- REQUISITOS GENERALES:



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Liétor
23/09/2021



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA TE97 2NN9 NLV2 VN4M

BASES SELECCION DOS OFICIALES DE SEGUNDA SECTOR CONSTRUCCION - SEFYCU 3100786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Lietor
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/09/2021



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Lietor
23/09/2021



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención



Unión Europea



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
C/Alcalá 14 - 45071 TOLEDO



1.- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

4.- Los contratos se formalizarán con personas inscritas en las oficinas de empleo de Castilla – La Mancha como demandantes de empleo, no ocupadas en la fecha de registro de la oferta genérica de empleo, que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

4.1.- Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla – La Mancha en la fecha de registro de la oferta y que haya permanecido inscrito, al menos, 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha, siempre que pertenezcan a alguno de estos grupos:

4.1.a.- Demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos que, en el momento de la fecha de registro de la oferta en la oficina de empleo de Hellín, no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

4.1 b.- Demandantes de empleo no ocupados menores de 30 años o mayores de 65 años, en las mismas situaciones del punto anterior, cuando tuvieren responsabilidades familiares, cuando exista informa favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo

4.1.c.- Demandantes de empleo no ocupados entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos al menos veinticuatro meses y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla – La Mancha, y que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en la oficina de empleo de Hellín.

4.1.d.- Demandantes de empleo, no ocupados, que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA TE97 2NN9 NLV2 VN4M

BASES SELECCION DOS OFICIALES DE SEGUNDA SECTOR CONSTRUCCION - SEFYCU 3100786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Lletor
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/09/2021



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención



Unión Europea



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
s/n 14 - 45071 TOLEDO



4.2.- Demandantes de empleo no ocupados inscritos en una oficina de empleo de Castilla – La Mancha, en la fecha de registro de la oferta, que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo

4.3.- Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, a la fecha de registro de la oferta en la oficina de empleo de Hellín, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla – La Mancha.

4.4.- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo en la fecha de registro de la oferta; aunque si deberán estar inscritas como demandadas no ocupadas , en el momento de la contratación.

B.- REQUISITOS ESPECIFICOS PARA OFICIALES:

Se deberá acreditar un mínimo de 2 años (24 meses) de experiencia profesional con la categoría mínima de Oficial de Segunda en el Sector de la Construcción, ya sea mediante la aportación de contratos de trabajo que acrediten tal circunstancia, así como por la preceptiva alta en el Régimen Autónomo de la Seguridad Social en la mencionada Actividad Económica. La documentación aportada para justificar este requisitos será cotejada con los datos que aparezcan reflejados en su vida laboral.

Cuarta: Causas de exclusión.

- Incumplimiento de los requisitos establecidos en la base tercera.
- Cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.
- No asistir a la Comisión Local de Empleo en la que se realizará la selección de los aspirantes, salvo causa especialmente justificada que serán previamente valoradas por el Tribunal que conforma la Comisión de Selección. Fecha de la Comisión, 28 de octubre de 2021 (jueves) a las 12.00 horas.

Quinta: Criterios de selección:

1. Fecha de inscripción reflejada en la tarjeta de demanda emitida por la oficina de Empleo dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, correspondiente a este Ayuntamiento (oficina comarcal de Hellín). En caso de haber trabajado un periodo inferior a 90 días (que hubiera hecho interrumpir la inscripción), se tendrá en cuenta esta última, reflejada en el certificado histórico de periodos de inscripción anterior al citado contrato, para lo que deberá aportarse el mencionado



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Lletor
23/09/2021



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA TE97 2NN9 NLV2 VN4M

BASES SELECCION DOS OFICIALES DE SEGUNDA SECTOR CONSTRUCCION - SEFYCU 3100786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Liétor
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/09/2021



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención



Unión Europea



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
s/n 14 - 45711 TOLEDO



documento que emite la oficina de empleo. **EN CASO DE NO APORTAR EL CERTIFICADO INDICADO, SE TOMARÁ COMO FECHA DE INSCRIPCIÓN LA QUE FIGURE EN LA TARJETA DE DEMANDA**

NO OBSTANTE, CUANDO SE PRODUZCA UNA INTERRUPCIÓN EN LA DEMANDA DE EMPLEO JUSTIFICADO POR UNA CONTRATACIÓN, SERÁ NECESARIO RENOVAR LA DEMANDA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS DESDE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. CASO DE SUPERAR ESE PLAZO, SE TOMARÁ COMO FECHA DE INSCRIPCIÓN LA QUE APAREZCA EN LA TARJETA DE DEMANDA

- Por cada mes completo de inscripción 1 PUNTO.
2. Percepción del último ingreso económico personal reflejado en la Vida Laboral y emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de haber trabajado un periodo inferior a 90 días, que hubiera generado un alta en la Seguridad Social, se tendrá en cuenta la última percepción económica anterior a la citada alta en la Seguridad Social:

- Por cada mes completo desde la última percepción económica 1 PUNTO.

En ningún caso podrán ser seleccionadas en la misma Comisión Local de Selección a más de una persona por unidad familiar.

En igualdad de condiciones tendrán prioridad las personas con discapacidad reconocida, y en el caso de empate se priorizará a la persona de más edad sobre la de menos edad.

Sexta: Presentación de solicitudes:

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Liétor (modelo normalizado del Ayuntamiento), en la que se cumplimentarán los datos personales. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo emitida por el SEPECAM en vigor (Cartón del paro).
- Certificado de histórico de periodos de inscripción, en caso de haber trabajado un periodo inferior a los 90 días, emitido por la oficina de empleo dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM. (oficina de Hellín).
- Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentación de instancias. (Se solicita directamente en el teléfono 901502050 o por internet: <https://w6.seg-social.es/SSC/SwscSeControlador?opcion=1>).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Liétor
23/09/2021



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA TE97 2NN9 NLV2 VN4M

BASES SELECCION DOS OFICIALES DE SEGUNDA SECTOR CONSTRUCCION - SEFYCU 3100786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Liétor
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/09/2021



Ayuntamiento de
LIETOR

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención



Unión Europea



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y Empleo
s/n 14 - 45071 TOLEDO



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Registro de Entidades Locales nº 0202000

- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos de cada proyecto según se indica en la base 3.B

El plazo de presentación de solicitudes será **del día 8 al 20 de octubre de 2.021 (ambos incluidos)**, debiendo presentarse éstas en el Registro General en horario de atención al público (09.00 h a 14.00 h) o en la forma prevista en el Art. 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para poder ser seleccionado y posteriormente contratado, se deberá presenciar obligatoriamente la **Comisión Local de Empleo**, cuyo día de celebración es el **28 de octubre de 2.021 (jueves) a las 12.00 horas** en el salón de plenos.

Séptima: Relación provisional y definitiva de personas excluidas:

Terminado el plazo de presentación de instancias, a partir de las 13.00 horas del día 21 de octubre de 2021, se realizará la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas.

En la lista provisional se indicará el motivo de exclusión y el plazo para subsanarlo.

Se establece de plazo hasta las 13.00 horas del día 25 de octubre de 2.021 para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Liétor o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las posibles reclamaciones se publicará la relación definitiva de personas admitidas, a partir de las 14.00 horas del 27 de octubre de 2021.

Octava: Comisión Local de Selección.

Para la selección de Personal se constituirá una Comisión de Selección estará compuesta por:

- PRESIDENTE: M^a del Mar Navarro Serrano
- SECRETARIO: Miguel López Garzón
- VOCAL: Pascual Alfonso Aguilar Gil

Novena: Normativa final.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Liétor
23/09/2021



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA TE97 2NN9 NLV2 VN4M

BASES SELECCION DOS OFICIALES DE SEGUNDA SECTOR CONSTRUCCION - SEFYCU 3100786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Liétor
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
23/09/2021



**Ayuntamiento de
LIETOR**

NIF: P0204400F

Secretaría e Intervención



Unión Europea



**Consejería de Economía,
Empresas y Empleo**
C/Alcalá 14 - 45071 TOLEDO



La Comisión Local de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases. La convocatoria y los actos administrativos derivados del proceso de selección podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma previstos en la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Liétor, 22 de septiembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo: Antonio García Docón

DILIGENCIA: La extiendo yo para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía 237/2021 de 22 de septiembre.

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Liétor
23/09/2021



AYUNTAMIENTO DE LIETOR

Código Seguro de Verificación: CXAA TE97 2NN9 NLV2 VN4M

BASES SELECCION DOS OFICIALES DE SEGUNDA SECTOR CONSTRUCCION - SEFYCU 3100786

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lietor.sedipualba.es/>